

diente y es Cuernavaca y Mechos el producido del qual de
 fil Medidor y seys por diecinueve y es de lo que se defendien
 do y de lo que fueo de lo se conuiese esta deuenido de esta hoia
 a su Mag.^a de honor, los den e libran y conpongan con otros
 sup^{ta} general de las cantidades que les pasen con beniente
 y mas han de el libro de esta y sus C^{ta} y alos gl^{os} que les
 p^{an}er Mas es modado y q^{ue} quedan a su d^o con
 ho^{ra} M^o Correg^{or} y sup^{ta} q^{ue} pasados de lo q^{ue} ane de
 pendiente se les doy con sede q^{ue} de ayuntamiento de la m^o de
 y libre go de q^{ue} me queda y de los de los con todos la clausu
 de p^{er} meca de los cuers, d^o de honor y de q^{ue} otros me se saris
 y p^{er} q^{ue} lo que ha de ser y tras p^{er} en otros los
 ex^{ta} de conuencion de a favor de su Mag.^a con can
 tidad de lo q^{ue} gl^{os} se ha de obligar de aduiga y
 conplien^{do} auto de heren sus propios y d^o con
 todos las p^{er} meca y clausulas necesarias y tambien
 de que se p^{er} me y estable de de q^{ue} q^{ue} otros conuencion
 se debe cuidar pactate y d^o de honor con ho^{ra} M^o Correg^{or}
 de q^{ue} en ello aya de clausu me en de de q^{ue} algu
 no q^{ue} parte de esta hoia y a si lo a con de an y p^{er} me
 con de sus med^o y quien saue =

Juan Camacho
 Blas Agalinsoga y Tomas de Segura D^o Pedro de
 de Salba, D^o Hiero D^o Juan Guillen de Palinsoga
 Val Carrillo
 D^o Gonzalo de Salba

A Term
 de Hardimond Perez

En la Villa de Nula en diez dias de mes de honor an

A Cui de la teni
 de Lapau fiero

